



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 10 de septiembre de 2024.

Número 109

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4560.- Expediente Número 00026/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Adquirir por Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 5001.- Expediente Número 0370/2021 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4857.- Expediente Número 00678/2023, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 5199.- Expediente Número 00546/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4984.- Expediente Número 476/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5200.- Expediente Número 242/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	13
EDICTO 4985.- Expediente Número 00375/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5201.- Expediente Número 00445/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4986.- Expediente Número 479/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5202.- Expediente Número 00797/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4987.- Expediente Número 00788/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5203.- Expediente Número 00242/2023, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	14
EDICTO 4988.- Expediente Número 00480/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	6	EDICTO 5204.- Expediente Número 00970/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4989.- Expediente Número 00291/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5205.- Expediente Número 00730/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 4990.- Expediente 00747/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Divorcio Voluntario.	7	EDICTO 5206.- Expediente Número 00313/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 4991.- Expediente Número 00177/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5207.- Expediente Número 00787/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 4992.- Expediente Número 00356/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5208.- Expediente Número 00464/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	16
EDICTO 4993.- Expediente Número 00014/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5209.- Expediente Número 00351/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	16
EDICTO 4994.- Expediente Número 0059/2021 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5210.- Expediente Número 00866/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 4995.- Expediente Número 0061/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5211.- Expediente Número 00942/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 4996.- Expediente Número 00065/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5212.- Expediente Número 00955/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 4997.- Expediente Número 00145/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5213.- Expediente Número 00960/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 4998.- Expediente Número 00170/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 5214.- Expediente Número 00981/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 4999.- Expediente Número 0294/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 5215.- Expediente Número 00427/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 5000.- Expediente Número 0324/2023 relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 5216.- Expediente 00973/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración Especial de Ausencia y Presunción de Muerte.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5217.- Expediente Número 01211/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 5218.- Expediente Número 00279/2024; relativo a la Sucesión Testamentaria.	18
EDICTO 5219.- Expediente Número 00420/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 5220.- Expediente Número 00766/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 5221.- Expediente Número 01021/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	19
EDICTO 5222.- Expediente Número 01483/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 5223.- Expediente Número 00471/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	19
EDICTO 5224.- Expediente Número 00097/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	20
EDICTO 5225.- Expediente Número 00044/2023, relativo al Juicio Sumario.	20
EDICTO 5226.- Expediente Número 00548/2023, relativo al Juicio Ordinario Sobre Guarda y Custodia de Menores.	20
EDICTO 5227.- Expediente Número 00811/2024, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	21
EDICTO 5228.- Expediente Número 00538/2023, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	22
EDICTO 5229.- Expediente Número 00580/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble	22

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Adquirir por Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por MARIO ALBERTO RAMOS CORONADO, respecto del Inmueble Rustico, identificado como Polígono "A" ubicado en frente a la Carretera Ribereña Nuevo Laredo-Reynosa, en el municipio de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 107-00-00 hectáreas (ciento siete hectáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: del punto 5 al punto 6 en 802.647 M.L. con propiedad del señor Mario Alberto Ramos Coronado, AL SUR: del punto 3 al punto 2 en 34.621 M.L. del punto 2 al punto 1 en 725.970 M.L. en línea quebrada con propiedad de Rogelio García Guzmán, AL ESTE: del punto 6 al punto 7 en 69.992 M.L. del punto 7 al punto 8 en 154.413 M.L., del punto 8 al punto 1 en 1,299.669 M.L. en línea quebrada con Sucesión de Luis Elizondo Cantú, AL OESTE: del punto 5 al punto 4 en 1,353.996 M.L. del punto 4 al punto 3 en 204.436 M.L. en línea quebrada con propiedad de Celso Soto Ramírez.- Controlado con la Clave Catastral 14-16-0042.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 15 de julio de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)

4560.- Agosto 13, 27 y Septiembre 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once (11) de julio del presente año (2024), dictado dentro del Expediente Número 00678/2023, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Eduardo Olvera Gordillo, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. SANTA ESMERALDA NEGRETE CAYETANO, en contra de VÍCTOR HUGO MEDINA ZAMORA, a Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 22, manzana 32, ubicado en la calle Punta Mancha, número 167, del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, a nombre de VÍCTOR HUGO MEDINA ZAMORA, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y 36.96 metros cuadrados de construcción, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros lineales, con lote 21; AL SUR: en 17.00 metros lineales, con lote 23; AL ESTE: en 6.00 metros lineales, con Punta Mancha; AL OESTE: en 6.00 metros lineales, con lote 41; con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 17989, Legajo 2-360, fecha 28 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, entre la primera y la segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).-

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de julio del 2024.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4857.- Agosto 27 y Septiembre 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 476/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado apoderado de legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. ANTONIA JEANETH MINERVA PULIDO ROBLES, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, del bien inmueble:

"Consistente en: a).- terreno urbano, ubicado en: calle 25 Juárez y Privada Iturbide, manzana 2, Sección B, lote 6, colonia Héroes de Nacozari, de esta ciudad capital, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con lote 7; AL ESTE 10.00 metros con lote 11; AL SUR 30.00 metros con lote 5; AL OESTE 10.00 metros con Prolongación Calle 25; con los siguientes datos de; registro: Finca N° 107472, de esta ciudad y Referencia Catastral 01-01-11-010-019, el cual tiene un valor comercial de \$1'179,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal el (20%) veinte por ciento del valor del bien que se saca a remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de agosto del 2024.-
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.-
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4984.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00375/2022 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Rosaura Idalia Ramírez González, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, como Cesionario de los Derechos de Crédito y Litigiosos, en contra de ERNESTO ALONSO MARTÍNEZ GARCÍA Y SMIRNA ESCUDERO QUIRÓZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: Vivienda en condominio, ubicada en calle Avenida Tampico, número 123, Manzana 10, Condominio Villas de Champayán, Fraccionamiento Jardines de Champayán, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 35.7000 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 8.40 metros con casa número 124; AL SUR, en 8.40 metros con casa número 122; AL ESTE, en 4.25 metros con área común que ve al estacionamiento que da a la Avenida Tampico; AL OESTE, en 4.25 metros con Andador "D".- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección I, Número 41884, Legajo 838, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca 93136, del municipio de Altamira, Tamaulipas; y con datos de gravamen: Sección II, Número 18537, Legajo 371, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Altamira, Tamaulipas; inscripción tercera, de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro.- Valor pericial \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado.- Es dado el presente edicto a los catorce días de agosto de dos mil veinticuatro, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4985.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 479/2004, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra de OSCAR BERNARDO ESCOBAR GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado que se encuentra ubicado en: calle Allende número 106, esquina con calle Jalisco, fracción del lote número nueve, manzana H-uno, Sector Cuatro, Sección Segunda, Región Primera, colonia Primero de Mayo, C.P. 89450, Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 mts con calle Jalisco, AL SUR: 15.50 mts con lote número ocho, AL ESTE: 15.00 mts con fracción del lote nueve, AL OESTE: 15.00 mts con calle Allende.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el número de Finca 5063, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor pericial: \$3'200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, a efecto de que comparezcan a la audiencia en cita en el local de este Juzgado; así mismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$2'133,333.33 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que dichas publicaciones deberá realizarse en días hábiles. Señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, para la celebración de dicha audiencia.

Secretaría Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4986.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de agosto del año dos mil veinticuatro, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00788/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, apoderado legal para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A.

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra del C. ÁNGEL NEMESIO GUTIERREZ ACOSTA, consistente en.

Bien inmueble y la casa sobre el construido ubicado en calle Golfo de Cortes numero trescientos diecisiete, manzana un condominio dos, vivienda nueve en el Conjunto Habitacional Bahía de Mirapolis en ciudad Madero Tamaulipas, consta de un área total construida de 53.85 m2 y con superficie de terreno de 48.20 m2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Numero 107, Legajo 6-003, de fecha diez de enero del año dos mil cuatro el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y con datos de Gravamen bajo la Sección Segunda, Numero 75 Legajo 6-002 de fecha doce de enero del año dos mil cuatro del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, actualmente Finca Número 55332, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 11.08 metros con vivienda 10 del mismo condominio, AL ESTE 4.35 metros con propiedad privada, AL SUR 11.08 metros con vivienda 8 del mismo condominio, AL OESTE 4.35 metros con área común del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.00000% Clave Catastral: 19-01-28-49-010, al cual se le asignó un valor pericial fijado de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE CON REBAJA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DA LA CANTIDAD DE \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cuyas dos terceras partes es de \$453,333.33 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar con rebaja del 20%.- Lo anterior es dado el presente a quince de agosto del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4987.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 00480/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por el C. GILDARDO JIMÉNEZ HERNANDEZ, en contra de la C. BRENDA LIZZET ZARATE ARAICO, deducido del Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal Planteado por la C. BRENDA LIZZET ZARATE ARAICO en contra del C. GILARDO JIMÉNEZ HERNANDEZ, mediante auto de fecha (02) dos y (17) diecisiete del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en el auto que se transcriben:

INSERTO

00480/2018

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (02) dos días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).- Visto el escrito de cuenta signado por la C. Lic. Martha Patricia Franco De Paz, mediante el cual realiza manifestaciones. Al respecto de ello este Tribunal acuerda que: Es por lo que, se trae a la vista el referido libelo y en esa tesitura téngase por presentada a la C. Lic. Martha Patricia Franco De Paz, con el mismo se le da cuenta a la titular en esta propia fecha, se le tiene por hechas las manifestaciones que su ocurrencia, ello de conformidad con el artículo 701 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Ahora bien, en alcance a lo señalado en la constancia de audiencia llevada a cabo en fecha (19) diecinueve del mes de junio del año en curso, en virtud de lo anterior y como lo solicita, este Órgano Jurisdiccional se pronuncia, en forma legal la venta del bien inmueble que forma parte de la Sociedad Conyugal, el cual se rematará en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las terceras partes del avalúo realizado y acuerdo de la cantidad que establecieron los peritos como valor del inmueble materia de éste Incidente, señalándose para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (02) DOS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024); a fin de que tenga verificativo de manera presencial el remate en primera almoneda en pública subasta, respecto del bien inmueble que forma parte de la Sociedad Conyugal, el cual se identifica como: Finca Número 9248, de ciudad Madero, Tamaulipas, ubicada en: Calle de los Aztecas, número 408 norte, lote 25, Manzana 29, colonia General Lucio Blanco, Colonia 16 de septiembre, Ciudad Madero, Tamaulipas, cuya propiedad se acredita con Escritura Pública Número 2534, Volumen 59, de fecha 09 de junio de 2009.- Así mismo encontrándose actualmente, libre de gravamen como consta en certificado de fecha 16 de marzo del año 2022, por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial.- Así mismo y en virtud de la audiencia antes referida que los peritos C.C. Arquitectos Orlando Martínez Huerta y Ariel Reyes Hernández llegaron a un acuerdo respecto al valor del inmueble afecto a la Sociedad Conyugal, en consecuencia

se precisa como postura base del remate la cantidad \$1'557,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100).- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes la celebración de la audiencia de remate.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito judicial a disposición de la juez por el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate del bien presentado al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura; y que asciende a la cantidad de: \$ 311,00.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente.- Asimismo se les hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Tamaulipas, teléfono 833- 1 -60- 21- 11; agréguese a los autos para que obre conforme a derecho corresponda.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, 40, 45, 68, 105, 108, 700, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acuerda y firma la C. Lic. Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Ana Rosa Castillo Pérez, Secretaria de Acuerdos quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- C. Lic. Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar en Altamira, Tamaulipas.- C. Lic. Ana Rosa Castillo Pérez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

INSERTO

En Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas a los (17) diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).- Visto el escrito de cuenta signado electrónicamente por la C. Licenciada Martha Patricia Franco De Paz, mediante el cual comparece a los autos del Expediente Número 00480/2018, y hace manifestaciones; Al respecto de ello este Tribunal acuerda que: Se trae a la vista el referido libelo y en esa tesitura téngase por presentado al C. Licenciada Martha Patricia Franco De Paz, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada en autos, por lo que con dicho escrito se le da cuenta a la titular en esta propia fecha y una vez visto el contenido de su escrito, como lo solicita, en virtud de desprenderse del certificado de la Finca 9248 del municipio de Madero que el inmueble sujeto a remate presenta un gravamen consistente en hipoteca a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para efectos de la fracción II del artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese al citado Instituto del proveído de fecha (02) dos de julio del año en curso que contiene la fecha y hora señalada para la audiencia de remate para que intervenga en la subasta en los términos que a su

derecho e interés convenga.- Notifíquese personalmente ambos proveídos.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, 22, 23, 36, 40, 41, 52, 63, 105, 108, 701-II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo proveyó y firma el C. Lic. Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Ana Rosa Castillo Pérez, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 Fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 del veintinueve de mayo del año dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y Da Fe.- Lic. Roxana Ibarra Canul.- C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar en Altamira, Tamaulipas.- Lic. Ana Rosa Castillo Pérez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en ésta ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en primera almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el día (02) DOS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (18) dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

4988.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de julio del dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00291/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo y continuado por la Licenciada Rosaura Idalia Ramírez González, en su carácter de apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. DANIEL MARTÍNEZ HIDALGO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número 506-B ubicado en la calle Andador Pedro José Méndez del Conjunto Habitacional "Las Garzas II" del Fraccionamiento "Jardines de

Champayan en Altamira, Tamaulipas, el cual consta de sala comedor, cocina, baño, dos recamaras y patio de servicio, con una superficie de 60.55 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.35 metros con departamento 508, AL SUR: en 10.35 metros con área común, AL ESTE: 5.85 metros con área común y cubo de escalera, AL OESTE: en 5.85 metros con área común.- Arriba: con azotea. abajo: con departamento número 506-A, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Numero 51129, Legajo 1023, de fecha 23 de febrero del 1995 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$323,333.33 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a once de septiembre del dos mil veinticuatro.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4989.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No. 23 de fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la C. Lic. Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00747/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Divorcio Voluntario, promovidas por los C.C. ALICIA EMILIA GOVELA GARZA Y RAMÓN SIGRIST AMOR, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado al C. RAMÓN SIGRIST AMOR, el que se identifica como: el ubicado en Avenida Ejército Mexicano 2204 Fr A, Colonia Loma del Gallo en ciudad Madero, Tamaulipas, Finca 40853, Terreno Urbano, Fracción "A"

Lote 12, Manzana C-21, Sector IV, Sección I, Región X, Superficie 477.655 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.44 metros con lote número dos; AL SUR: en 11.11 metros, con Ejército Mexicano (antes Ejército Nacional); AL ORIENTE: en 43.15 metros, con fracción "B" del lote doce; AL PONIENTE: en 44.65 metros, con los lotes número diez y once; Referencia Catastral: 19-01-05-052-030, citando a postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días naturales, en un periódico de circulación amplia de la entidad, así como en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia de que la última de las publicaciones del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia.- Rematándose enseguida en pública subasta y al mejor postor, conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$2,328.000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la segunda almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial, a disposición del juez, el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien inmueble, y que asciende a la cantidad \$465,600 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-260-21-11.

Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince días de agosto del dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.

4990.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00177/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por LIC. ESTRELLA FLOR SILVESTRE RAMOS NIÑO, continuado por la C. MARÍA MAURA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ y como cesionaria la C. YOLANDA BADILLO TOLENTINO, en contra de ARAMIS OSIRIS GARCÍA SALDAÑA Y ALICIA HUERTA GARZA, ordenó sacar a

remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Santa Cruz, número 367, entre Conchas y Laguna de los Patos, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 21, con superficie privativa de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts con propiedad privada, AL SUR, en 5.00 mts con calle Laguna de Santa Cruz, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 9-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 30201, de fecha 12 de abril de 2010 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$605,000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$403,333.33 (CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de agosto de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

4991.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00356/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de HILDA CONSUELO CEPEDA TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Integración Familiar, número 1, lote 18, manzana 11, Fraccionamiento Vamos Tamaulipas, con superficie de terreno de 110.95 m2 y superficie de construcción de 56.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 M.L. con lote 17, AL SUR, en 7.00 M.L. con calle Integración Familiar, AL ESTE, en 15.85 M.L. con calle Vamos Tamaulipas, AL OESTE, en 15.85 M.L. con lote 19.- Y que se encuentra

debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 71584, de fecha 10 de abril de 2023, de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$487,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$324,666.66 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 19 de agosto de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

4992.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00014/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de TERESA RODRÍGUEZ CHÁVEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Ubicada en calle Laguna de los Lirios, número 302, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" con superficie de terreno de 60.00 m², y una superficie de construcción de 42.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros área en común, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 51-A muro medianero de por medio, AL ESTE: en 4.00 metros con calle Laguna de los Lirios, AL OESTE: en 4.00 metros con lote número 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8493, Legajo 3-170 de veintisiete de junio de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por

medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.-DOY FE.

C. Secretaría de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4993.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 9 de julio de 2024, dictado dentro del Expediente 0059/2021 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza y continuado por Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de KRISTAL ELIZABETH VÁZQUEZ VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

inmueble que se identifica como el lote número 43 de la manzana número 47, de la calle Rincón de las Artes, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II, identificada como la casa marcada con el número oficial 424, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 44.37 metros cuadrados de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 18, AL SUR: en 6.00 metros con calle Rincón de las Artes, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 42, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 44.- Y que se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca N° 76076 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo esta la cantidad de \$256,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).-DOY FE.

C. Secretaría de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4994.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 9 de Julio de 2024, dictado dentro del Expediente 0061/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza y continuado por Brenda Castillo Arguello en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SANTOS ELEAZAR CHARLES DOMÍNGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Rincón de las Artes número 516, lote 70, manzana 66 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 44.37 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 23, AL SUR: en 6.00 metros con calle Rincón de las Artes, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 69, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 71.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 77107 de fecha 07 de julio del 2014 constituida en la inscripción 3a de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo esta la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4995.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de ocho de julio de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00065/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTIN GUADALUPE QUINTANILLA GONZALEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Rincón de las Cumbres número 180, lote 52, manzana 65 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II, con una superficie de terreno

de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 44.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 41, AL SUR: en 6.00 metros con calle Rincón de las Cumbres, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 51, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 53.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 76997 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 06 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4996.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00145/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HUMBERTO GUADALUPE MONTEERRUBIO JARAMILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Ubicada en calle Cedros número 199, lote 40-A, manzana 12, del Fraccionamiento "Palmars de la Brisas Etapa II" con superficie de terreno de 75.00 m2, y una superficie de construcción de 42.00 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 41, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 40 muro medianero de por medio, AL ESTE:-en 5.00 metros con fracción restante de la misma manzana, AL OESTE: en 5.00 metros con calle Cedros.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 196 de fecha cinco de septiembre de dos mil ocho, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos

terceras partes de la suma de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4997.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del nueve (09) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del Expediente Número 00170/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Lorena Karina Posadas Garza, seguido por el Licenciado Juan Eladio Carrasco Hernández y finalmente continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, todos como apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAFAEL PÉREZ JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

Vivienda ubicada en calle Puerto Loreto, número 291, lote 57, manzana 38 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, con una superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 42.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con lote 34, AL SUR: en 5.00 metros con calle Puerto Loreto, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 56ª, muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 58.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca 43368 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo esta la cantidad de \$240,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2º, fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 09 de agosto del 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

4998.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de Doce de Agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 0294/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HÉCTOR HERNANDEZ SERNA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble identificado como lote 10 de la manzana 5, ubicado en la calle Laguna Chapala A, número oficial 324 que forma parte del Fraccionamiento Ampliación Rinconada de las Brisas, localizado en H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 73.20 m2 y construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.30 metros con área común, AL SUR: en 18.30 metros con lote 10-A muro medianero de por medio, AL ESTE: en 4.00 metros con lote 38-A, AL OESTE: en 4.00 metros con calle Laguna Chapala A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca 1363 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las 10:30 HORAS (DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL TREINA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo esta la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4999.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 0324/2023 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la

Licenciada Lorena Karina Posadas Garza y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERNESTO MUÑOZ LERMA Y MARIA DE LOURDES GARRIDO ALVARADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Álamo, número 03, lote 53, manzana 09, del Fraccionamiento Los Cedros, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, y con una superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lotes números 02 y 03, AL SUR: en 7.00 metros con calle Álamo, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 52, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 54.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección: Primera; Número 6225; Legajo: 131 de fecha diez (10) de febrero del año dos mil (2000) de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las 11:00 (ONCE) HORAS DEL VEINTISÉIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$569,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo esta la cantidad de \$379,333.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

5000.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 9 de julio de 2024, dictado dentro del Expediente 0370/2021 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza y continuado por Brenda Castillo Arguello en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VERÓNICA ARELLANO SERENA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Avenida Brisas del Valle número 212, lote 7, manzana 29 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 36.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 6, AL SUR: en 15.00 metros con lote 8, AL ESTE: en 6.00 metros con Avenida

Brisas del Valle, AL OESTE: en 6.00 metros con lote 57.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 79179 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo esta la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

5001.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho, veintisiete de junio y trece de agosto del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00546/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido actualmente por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARIA DE LOS ÁNGELES DUEÑEZ MAYA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio, vivienda 19, manzana 02, condominio 33, número oficial 758, de la calle Cerrada Roble, en el Conjunto Habitacional "Villas de Altamira", del municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiéndole un indiviso de 1.9231%, superficie 48.20 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 4.35 metros con vivienda 15 del condominio 32, AL ESTE: en 11.08 metros con vivienda 14, 12 y 11 del condominio 32; AL SUR: en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL OESTE: en 11.08 metros con vivienda 20 del mismo condominio.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca 107046 del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, Valor Comercial \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble

que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a trece de agosto del año dos mil veinticuatro.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5199.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Baillio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio y siete de agosto de dos mil veinticuatro, dictados en el Expediente Número 242/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de CANDELARIO PADRÓN ROCHA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida número 4, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en esta ciudad, descrito como lote número 29, manzana 119, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y de construcción 38.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 28; AL SUR, 15.00 metros con el lote 30; AL ESTE, 6.80 metros con Avenida 4; y AL OESTE: 6.80 metros, con lote 14, y valuado por los peritos en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el

certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de agosto de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

5200.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00445/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S .A., en contra de LUIS OMAR JUÁREZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Privada Sierra Madre 3, número 11, condominio 13, lote 35, Conjunto Habitacional Hacienda del Puente, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con casa 30, AL SUR, en 6.50 mts con Privada de Calle Sierra Madre 3, AL ESTE, en 11.00 mts con casa 36, AL OESTE, en 6.50 mts con casa 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 163909, de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$604,000.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$402,666.66 (CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 20 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rubrica.

5201.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00797/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BRENDA YAZMIN MORATO HERNÁNDEZ, LUIS ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Santiago Longoria, número 29, entre Rosa Ma. Treviño y Josefa de Villarreal, del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, edificada sobre el lote 17 de la manzana 6, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 65.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 46, AL SUR, en 6.00 mts con calle Santiago Longoria, AL ORIENTE, en 17.50 mts con lote 16, AL PONIENTE, en 17.50 mts con lote 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 45659 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 15 de agosto de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5202.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00242/2023, deducido del Juicio Especial Hipotecario seguido por la Lic. Miriam Montoya Villa, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FIDENCIO CRUZ REYES, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 190788, del municipio de Cd. Reynosa, que corresponde al lote 214, manzana 233 de la calle Felipe Berriozábal y Puerto Ángel, número 501, de la colonia Benito Juárez de esta ciudad, con superficie de terreno de 183.02 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 8.60 metros con lote 22, AL SURESTE 22.000 metros con lote 20, AL SUROESTE en 8.00 metros calle Puerto Ángel y AL NOROESTE en 22.10 metros calle Berriozábal.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, y que resulta en \$466,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- En atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 18 de julio del 2024.-
Jueza, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- T. de A., LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- T. de A., LIC. DANIEL A. MARQUÉZ RIVERA.

5203.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00970/2011, promovido por Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DORA VILLANUEVA CASTILLO Y MARGARITO SANTIAGO VARGAS, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en: Inmueble La planta baja, del Lote (26) veintiséis, manzana (17) diecisiete, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, en esta ciudad, ubicado en calle Río Ramos, 225-A.- Inscrito bajo los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la inscripción (3a) tercera, de la Finca N° 107842, de fecha (28) veintiocho de enero del (2011) dos mil once, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate de en segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00), ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20 veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, y que lo es la cantidad de \$193,600.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5204.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00730/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RENE EDUARDO TRINIDAD VICENCIO, denunciado por los C.C. DORA ALICIA CASTELLANOS GARCIA, RENE TRINIDAD CASTELLANOS Y VALERIA TRINIDAD CASTELLANOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 17 de julio de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5205.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 19 de agosto de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIA ESTHER TAYLOR ROBLES, denunciado por GRACIA ESTHER PERALTA TAYLOR Y ROBERTO PERALTA TAYLOR bajo el Número 00313/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 20 de agosto de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-
Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5206.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 16 de agosto de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE MAR REYES, denunciado por IRMA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, bajo el Número 00787/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 19 de agosto de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-
Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5207.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00464/2024, denunciado por la C. ALEJANDRO ELIZONDO PIER, GRACIELA ELIZONDO PIER Y HÉCTOR ARMANDO ELIZONDO PIER, la Sucesión Testamentaria a bienes de HÉCTOR ARMANDO ELIZONDO NÁJERA, quien falleció el día (22) veintidós de febrero del año dos mil veintidós (2022) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses. Se expide el presente edicto a los 12 de julio de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5208.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artoizaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha nueve de abril del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00351/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de FLOR DE MARIA ORTEGA DOMÍNGUEZ, denunciado por la C. MERCEDES ORTEGA MARQUÉZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 12/04/2024- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General

32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5209.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 23 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00866/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARICELA ALCORTA POMPA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. GUILLERMO CESAR CAVAZOS REYNA, MARIBEL CAVAZOS ALCORTA, VICTORIA CAVAZOS ALCORTA, IMELDA CAVAZOS ALCORTA, MARICELA CAVAZOS ALCORTA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada del Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5210.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro, el Expediente 00942/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL SANCHEZ SALAS, denunciado por TERESA SANCHEZ SALAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el

Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5211.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00955/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CÁNDIDA BARRERA GARZA, denunciado por ELSA LETICIA MORENO BARRERA, SAN JUANA MORENO BARRERA, JOSE HÉCTOR MORENO BARRERA, MARISOL MONSIVÁIS BARRERA, MARIBEL MONSIVÁIS BARRERA Y JESÚS MONSIVÁIS HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 20 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5212.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro, el Expediente 00960/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO GUAJARDO DE LA GARZA, denunciado por REYNA DE LA CRUZ HERNANDEZ, VALERIA GUAJARDO DE LA CRUZ, RAÚL ESTEBAN GUAJARDO DE LA CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno

de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto de 2024.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

5213.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, el Expediente 00981/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTA CAMERINA SALAZAR BANDA, denunciado por MARISELA SALAZAR SALAZAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5214.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 12 de abril del 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00427/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ENRIQUE MONTES DE OCA GÓMEZ, denunciado por MARIA MAGDALENA DE LEÓN GUERRA; ordenando la C. Juez de los autos, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5215.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintidós de agosto del dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00973/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración Especial de Ausencia y Presunción de Muerte del C. ADÁN JUÁREZ GONZÁLEZ, promovidas por el C. MARLEN VELÁZQUEZ GÓMEZ; ordenando el C. Juez de los autos Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de diez días, en el periódico de mayor circulación en el estado, para el efecto de que dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen el C. ADÁN JUÁREZ GONZÁLEZ en el expediente de referencia número 00973/2024 y manifieste lo que a sus intereses convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del código civil en el estado. DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de agosto del 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

5216.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 10 de octubre de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01211/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR CARRILLO SOLANO, denunciado por LAURA EDITH BAUTISTA ALVARADO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5217.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco (05) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00279/2024; relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO FAVILA ORDAZ denunciado por los C.C. FRANCISCO MANUEL FAVILA PIÑA Y ESAÚ FAVILA PIÑA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten comparezcan a Juicio y manifiesten lo de su derecho.

ATENTAMENTE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5218.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, ordenó la radicación del 00420/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS PEREZ VILLANUEVA y MARTHA OROPEZA CAMARILLO, promovido por MARTHA JOSEFINA PEREZ OROPEZA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 24 de mayo de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5219.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 13 de agosto de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PERLA LINDA HIDALGO DE CASTRO, denunciado por IVI PERLA NTEZES HIDALGO, LIZIAS IOANNIS NTEZES HIDALGO, SMARAGDI ABIGAIL NTEZES HIDALGO bajo el Número

00766/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 22 de agosto de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

5220.- Septiembre 10 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

TERESA DE JESÚS MARTÍNEZ PÉREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente 01021/2022, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01021/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de LEONCIO MARTÍNEZ AGUILAR, denunciado por LEONCIO MARTÍNEZ PÉREZ Y FELIPE MARTÍNEZ PÉREZ, en contra de.

Por auto de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

Se requiere al interesado para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de estrados electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5221.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ELISEO REYES BALDERAS.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente 01483/2023, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01483/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por la SOCORRO SUSET REYES BALDERAS, ELISEO REYES MUÑOZ, ELISEO REYES BALDERAS, a bienes de SUSANA MARCELA BALDERAS DE LA FUENTE.

Por auto de fecha dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

Se requiere al interesado para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de estrados electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 06 de agosto de 2024.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES

5222.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SARAI YESHENIA TORRES JARAMILLO
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero De Primera Instancia del Ramo Familiar Del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo del año en curso del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00471/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio, promovido por CARLOS ALBERTO CRUZADO JUÁREZ en contra de SARAI YESHENIA TORRES JARAMILLO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que une al suscrito con la C. SARAI YESHENIA TORRES JARAMILLO.- B).- La Disolución de la Sociedad Conyugal, Régimen Patrimonial bajo la cual contrajeron matrimonio.

Por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a la C. SARAI YESHENIA TORRES JARAMILLO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el

Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 20 de agosto de 2024.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5223.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. LAURA LÓPEZ TORRES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 de febrero de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00097/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por el C. BERNARDO RANGEL SEGURA, en contra de la C. LAURA LÓPEZ TORRES y mediante auto de fecha 22 de agosto de 2024, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha haciéndole saber que se le concede a la parte demandada C. LAURA LÓPEZ TORRES el término de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 20 de agosto de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5224.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. IGNACIO CHÁVEZ BOETA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, radico el Expediente Número 00044/2023,

relativo al Juicio Sumario, promovido por DIANA SAN MARTIN PARADA en contra de IGNACIO CHÁVEZ BOETA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- El cumplimiento del convenio de fecha 20 de octubre de 2012, celebrado entre la suscrita y el Señor IGNACIO CHÁVEZ BOETA, en relación a la Firma de la Escritura ante Fedatario Público de la Escritura que ampara la compraventa del siguiente inmueble: 1.- Bien inmueble identificado como la casa 16 manzana 4 calle Gardenia, con superficie de construcción de 67.990 m2 (sesenta y siete metros novecientos noventa centímetros cuadrados y de terreno y de terreno 59.45 (cincuenta y nueve punto cuarenta y cinco centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 14.50 metros, con casa 15, AL SUR: en 14.50 metros, con casa 17, AL ESTE: en 4.10 metros, con calle Gardenia, AL OESTE: en 4.10 metros, con casa 12. B).- El otorgamiento y firma de la Escritura Pública del Inmueble ya descrito ante la Fe de Notario Público. C).- El pago de gastos y costas del Juicio en caso de oposición".- Y mediante auto de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a IGNACIO CHÁVEZ BOETA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de julio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5225.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

A LOS C.C. ARTURO CASTILLA MACÍAS Y
NORA HILDA NIETO TINAJEROS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00548/2023, relativo al Juicio Ordinario Sobre Guarda y Custodia de Menores, promovido por los C.C. ARTURO CASTILLA PALAFOX Y MARIA DEL CONSUELO MACÍAS GONZALEZ, en contra de ARTURO CASTILLA MACÍAS Y NORA HILDA NIETO TINAJEROS; se dictó un auto, el cual literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas; (29) veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro (2024).- Por recibido el escrito firmado electrónicamente por el Licenciado Francisco Marqués Cárdenas, autorizado en términos del numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el

Estado, por los C.C. ARTURO CASTILLA PALAFOX Y MARIA DEL CONSUELO MACÍAS GONZALEZ, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 00548/2023, y en razón de lo que solicita, por las razones que expone y en virtud de que obra en autos informe rendido por el Instituto Federal Electoral, actualmente (INE), el cual informa el domicilio del demandado, y en razón de que no existe otro domicilio en esta ciudad en donde puede ser localizado la demandada NORA HILDA NIETO TINAJERO, por lo que en consecuencia, se ordena emplazar por edictos al mismo conforme lo dispone el artículo el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a ésta por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza Primera de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe.- Dos Rubricas Ilegibles del.- Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5226.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JORGE ALBERTO TÉLLEZ VALDERRABANO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00811/2024, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado promovido por BERTHA ALICIA VALDEZ CEDILLO, en contra de JORGE ALBERTO TÉLLEZ VALDERRABANO, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas; (26) veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro (2024).- Por recibido el escrito firmado por la parte actora BERTHA ALICIA VALDEZ CEDILLO, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 00811/2024, y en razón de lo que solicita, y como lo solicita por las razones que expone y en virtud de que obra en autos informe rendidos por el Instituto Federal Electoral, actualmente (INE), C.F.E, TELMEX, INE, y JAD., de los cuales rinden informe referente al domicilio del demandado, y en razón de que no existe otro domicilio en esta ciudad en donde puede ser localizado el demandado JORGE ALBERTO TÉLLEZ VALDERRABANO, se ordena emplazar por edictos al mismo conforme lo dispone el artículo el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66, 67, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado JORGE ALBERTO TÉLLEZ VALDERRABANO, y cúmplase.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza Primera de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamps., a 29 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5227.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

ELEAZAR GOVEA VELÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha Once de Septiembre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00538/2023, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. AURORA ALMAZÁN MEZA, en contra del C. ELEAZAR GOVEA VELÁZQUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la el demandado ELEAZAR GOVEA VELÁZQUEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diez de abril del dos mil veinticuatro, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5228.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha doce (12) de julio del dos mil veinticuatro (2024), dentro del Expediente 00580/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble, promovido por GRISELDA CAZAREZ SANCHEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López,

haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Terreno urbano, lote 24, manzana 3, calle Doctor Carlos González, número 205, colonia Doctores, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 M.L. con lote 1; AL SUR: 17.50 M.L. con fracción de lote 24, AL ORIENTE en 10.625 con lote 23; AL PONIENTE 10.625 con calle Oriente, ahora Dr. Carlos González.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de agosto del 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

5229.- Septiembre 10, 24 y Octubre 8.-1v3.